

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 105/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de quien se ostenta como Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	008790

Documentales recibidas el veintinueve de abril de dos mil veinticinco, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a siete de mayo de dos mil veinticinco.

Manifestaciones de Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Agréguese el escrito y el anexo del Presidente de la Mesa Directiva de la **Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹, mediante los cuales realiza **manifestaciones** en representación del citado ente gubernamental, en su carácter de **tercero interesado**, con apoyo en los artículos 10, fracción III, y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados, domicilio y pruebas. Se le tiene designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo como prueba la documental que acompaña, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, las cuales se relacionarán en la audiencia respectiva, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley.

Acceso a expediente electrónico. Sobre la petición en favor de los delegados que indica, se advierte que, de la consulta y las constancias generadas en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se agregan a este expediente, éstos cuentan con firma electrónica vigente. Por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria, así como 12 del Acuerdo General 8/2020 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se acuerda favorablemente la solicitud.

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe y en términos del numeral siguiente: **Artículo 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes: (...)

I) Tener la representación legal de la Cámara y delegarla en la persona o personas que resulte necesario; (...)

La consulta podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior al presente auto, de conformidad en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Apercibimiento respecto a la información. Se apercibe a la autoridad que en caso de incumplimiento al deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información que se reproduzca de la consulta del expediente electrónico, se procederá en términos de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Vista. Con copia simple del escrito de manifestaciones de cuenta, dese vista al **Poder Ejecutivo Federal** y a la **Fiscalía General de la República**, en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a la disposición de las partes, para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad, con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria, y con lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve².

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza e importancia de este asunto, con apoyo en el artículo 282, párrafo primero, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.**

Notifíquese. Por lista, por oficio a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, vía electrónica al Poder Ejecutivo Federal y mediante MINTERSCJN a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, **remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del escrito de cuenta,** por conducto del **MINTERSCJN**. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

GSS/GRTC 4

² Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PARJ610201HVZRBR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002e1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T20:01:09Z / 12/05/2025T14:01:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	0b 39 7a 7a 91 27 44 a3 fd b5 a0 0e bc 74 69 28 cd 23 80 16 5e 7e da eb 0c dc f9 73 e0 fe 54 67 4f 44 7e b4 4e c2 5d 51 f5 61 89 c6 b0 b0 46 8f 42 0b 3c 54 b6 de e0 ff 1a 01 1f bf b9 46 91 27 66 65 30 90 ed 3f 15 1f da 5d eb 4a b6 89 32 f5 5f 6b 4e 59 f6 13 33 68 78 c7 ca 81 0d 69 30 ab 75 bc 0c e1 02 63 e2 ee 41 88 d5 b9 b3 03 92 56 db 5c c5 cc 51 de 6c 5b 04 60 19 e2 7c f4 70 70 37 7b e4 3c 70 13 d6 74 b3 31 fc 2b fa cb 6b dc 6c 54 ab f2 03 2c 88 a4 89 79 d8 be 05 be c8 1e 63 f3 0f b2 71 02 72 c5 08 de 5a 04 25 0f 3a 70 90 2f 7e 98 08 60 18 8f 6d 6e ca 44 e3 4d e6 61 b8 22 17 f5 be c8 7d 31 26 09 85 2d 24 f3 46 e0 42 b5 d2 22 ca 20 66 3a d6 4f 63 7e f8 3c 80 93 30 ec 57 2b db da 2e 4b e0 c6 fe 0c 68 a8 b8 72 02 8c 49 55 65 87 d6 f0 48 3c 1e 1e 65 73 09 ca				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T20:01:09Z / 12/05/2025T14:01:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002e1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/05/2025T20:01:09Z / 12/05/2025T14:01:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8622298			
	Datos estampillados	5B3FB704A606D3F3B09282DA789736A9C67D0B1801EBCB5561681A0426344234			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/05/2025T20:04:58Z / 07/05/2025T14:04:58-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	77 fc 01 0c b1 49 60 37 40 b9 00 ce 79 ba f4 dd ae d6 33 2c d1 14 c1 ff ce 6f ab da a7 b5 7a 24 70 01 2c 73 32 72 68 7c da 65 de 8e fa 2c ec be 4f c4 8d c6 d7 0d 6a 96 7d 23 dc 20 d4 6d 3a 01 8e 6a 57 1c 74 b9 04 05 45 65 7f 0f 47 08 81 84 bb a2 25 17 1c 80 ae 25 4a e7 e2 c3 bb 8c 2c b3 9c 15 72 c3 74 ef 44 b0 6d cb 3b 83 e2 d3 ab 68 0b 32 46 73 d8 7d 5a b5 a1 fd f1 4f a9 29 87 c5 0c cc 72 36 5c be e0 2a a6 b4 d8 a5 dc 71 90 f4 ee e8 4e 67 da a4 60 9e df d1 6d 3e e4 9e c7 fa 31 c2 0e 77 54 16 f2 e2 80 64 d8 e8 ff 7b cb e9 f8 c3 12 98 44 75 d6 7f be 92 0d 9c 67 56 cd 75 d9 00 3e e3 84 8c 46 42 48 37 b6 44 19 8f dd 4f b6 81 18 f1 44 41 9f 80 89 bb 0b 51 2a 4d 6f 4e d0 03 32 f2 40 a6 d0 af 2a ff b6 53 06 e5 4c 90 0a 3c ff 5e e4 1a 79 1b ca 7b 64 cf dc 7a 0a d8				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/05/2025T20:04:58Z / 07/05/2025T14:04:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/05/2025T20:04:58Z / 07/05/2025T14:04:58-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8597812			
Datos estampillados	E76E6AC985DC5578184152C686D074E784397AB7495E9EDC437381E22438EC04				